

RR.PP-252/127-18



CAPITANIA GENERAL

DE LA 5.ª REGION MILITAR

Sobrevivido

JUZGADO núm. Alcañiz, 1.-
Vieja Guardia, 2-3a.-
Zaragoza.-
Ref. al núm. 21.-

Ilmo. Sr.

Rgdº al nº. 1233.

Al contestar cítese núm. de referencia y del Juzgado

Habiendo sido decretado el sobreesimientto provisional del P.º. O. nº. 5690-40 contra el encartado ANTONIO LACUEVA NAVARRO, adjunto tengo el honor de remitir a V.º. I. el oportuno testimonio, rogándole así mismo se digne dar las órdenes oportunas a fin de que se remita el oportuno acuse de recibo para su constancia en autos.-
Dios Guarde a V.º. I. muchos años.
Zaragoza a 29 de Mayo de 1.944.-
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR.-

Juan de la Cruz

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de TERUEL.

RAMON MARTI DE HERRAS, soldado de infanteria, secretario del Juzgado Militar del Partido de Alcañiz y del P.º.º.º. nº. 5690-40 instruido con el Sr. ANTONIO LACUSVA NAVARRA, por el presunto delito de auxilio a la rebelion y del que es Juez Instructor el capitán de infanteria don. FERNANDO MARTI RAJALLA. -


CONFIRMO: que a los folios que respectivamente se expresan existen las diligencias que a continuación se expresan, las que copiadas literalmente dicen como sigue. -

AL FOLIO 81.-DICTAMEN DEL JUEZ. Sr. AUDITOR DE GUERRA.-
En la presente causa seguida contra ANTONIO LACUSVA NAVARRA, fué propuesto a V.º.º.º. el folio 66 el sobreseimiento provisional de la misma, dejando V.º.º.º. en suspenso su conformidad, hasta que no se produjesen las diligencias acordadas al folio 63.-Cumplimentadas las diligencias por el Juez Instructor no se logró concretar la participación que el acusado hubiese en los hechos que se le imputan.-Por todo lo cual pudiese V.º.º.º. decretar el sobreseimiento provisional que se le propone al folio 66 por los motivos anteriormente expuestos.-Si V.º.º.º. así lo acuerda volverá la causa a instruirse por vía de notificación, librándose definitivamente a los efectos de las responsabilidades, remisión de testimonio al Consejo Supremo de Justicia Militar, Audiencia Provincial de Teruel y Justicia.-V.º.º.º. no obstante resolver.-Saragoza a 19 de Mayo de 1.944.-El Auditor.-Ilegible.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice.-5ª.-Región Militar.-Audiencia de Guerra.-

AL FOLIO 82.-DICTAMEN DEL JUEZ. Sr. CAPITAN GENERAL.-
En Saragoza a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.-De conformidad con el procedimiento de instrucción y por sus propios fundamentos, acuerdo el sobreseimiento provisional de ésta causa en virtud de lo acordado en el folio 63.-Pasen los autos a instruirse en el Juzgado Militar de Alcañiz nº. 1 en esta Plaza, para producción de diligencias de ejecución peritajes.-El capitán General.-Ilegible.-Rubricado.-

Y para que conste y se remita a la Audiencia Provincial de Teruel, expido el presente testimonio de orden y con el V.º.º.º. del Sr. Juez Instructor en la Plaza de Saragoza a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.-

Vº. - Pº.

EL CAPITAN GENERAL INSTRUCTOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]